# Capítulo 6. Evaluación, Seguimiento y Escalabilidad

## 6.1.4. Protocolos éticos activos

La implementación de la inteligencia artificial (IA) en entornos educativos plantea importantes desafíos éticos que deben ser abordados de manera integral. No solo se trata de incorporar tecnologías, sino de garantizar que su uso respete los derechos fundamentales de las personas, en especial de los estudiantes y docentes. En el contexto español, la LOPDGDD establece un marco legal claro para la protección de la intimidad, la privacidad y los datos personales en la educación digital **\_(Cazurro Barahona, 2023)\_**

Desde una perspectiva crítica, diversos autores advierten que toda tecnología, incluida la IA, conlleva una ideología implícita. La adopción acrítica de estas herramientas podría limitar el desarrollo cognitivo y los principios éticos de la comunidad educativa **\_(Díez-Gutiérrez y Jarquín-Ramírez, 2023)\_**

Por ello, es necesario establecer protocolos éticos activos que incluyan principios como el consentimiento informado, la equidad, la minimización de riesgos y la protección de la confidencialidad de los datos. Estos elementos deben integrarse tanto en la gestión institucional como en los procesos de enseñanza **\_(Puche-Villalobos, 2023)\_**

El rol de la formación ética en estudiantes cobra relevancia en este contexto. Se deben desarrollar competencias y valores que les permitan utilizar la IA de forma crítica, responsable y segura, mitigando posibles impactos negativos sobre su privacidad y seguridad **\_(Hernández Cruz, 2025)\_**

A nivel de política pública, la UNESCO plantea que el despliegue de tecnologías como la IA en el ámbito educativo debe regirse por principios de inclusión, equidad, y respeto a normas éticas internacionales. Esto implica ajustar marcos regulatorios, generar capacidades institucionales y garantizar procesos participativos para su adopción responsable **\_(UNESCO, 2019a)\_**

Honduras debe considerar estos principios como parte esencial de una política de educación virtual. Los protocolos éticos activos no solo son un requisito técnico, sino un componente transversal que orienta el diseño curricular, la protección de datos, la formación docente y la cultura digital de las instituciones educativas.

# Referencias Bibliográficas

Tipo de fuente bibliográfica: Artículo de revista (en línea)

Autor(es): Cazurro Barahona, V.

Título del artículo: La regulación del derecho a la educación digital en España: Hacia una garantía efectiva en la sociedad del conocimiento

Título de la revista: Cadernos de Dereito Actual

Año: 2023

Número: 21

Páginas: 305–325

Tipo de documento: Artículo académico

Tipo de fuente bibliográfica: Artículo de revista

Autor(es): Puche-Villalobos, D. J.

Título del artículo: La relación entre la inteligencia artificial y el desarrollo del pensamiento crítico en estudiantes universitarios

Título de la revista: Salud, Ciencia y Tecnología

Año: 2023

Volumen: 3

Tipo de documento: Artículo académico

Tipo de fuente bibliográfica: Artículo de revista

Autor(es): Hernández Cruz, L. M.

Título del artículo: Gestión de una plataforma educativa virtual con inteligencia artificial y su adecuación funcional en el proceso de aprendizaje

Título de la revista: European Public & Social Innovation Review

Año: 2025

Volumen: 10

Páginas: 1–17

Tipo de documento: Artículo académico

Tipo de fuente bibliográfica: Informe

Autor corporativo: UNESCO

Título del documento: Inteligencia artificial y educación: Guía para las personas a cargo de formular políticas

Año: 2019

Editorial o entidad editora: UNESCO

Ciudad: París

Tipo de documento: Guía institucional

Tipo de fuente bibliográfica: Artículo de revista

Autor(es): Díez-Gutiérrez, E.-J., & Jarquín-Ramírez, M.-R.

Título del artículo: Inteligencia artificial generativa y educación superior: entre la distopía tecnoliberal y la utopía emancipadora

Título de la revista: methaodos. Revista de ciencias sociales

Año: 2023

Volumen: 11

Número: 2

Páginas: 1–19

Tipo de documento: Artículo académico